

# **Lineamientos Generales de Política 2020-2024**

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Guatemala, febrero de 2019

## ÍNDICE

1. Presentación .....	3
2. Algunas consideraciones para la implementación de los lineamientos generales de política y su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo .....	5
3. Disposiciones generales para la planificación estratégica y operativa anual 2020 y multianual 2020-2024 .....	9
4. Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica y operativa anual 2020 y multianual 2020-2024 .....	14
4.1 Eje: Bienestar para la gente .....	15
4.1.1 <i>Educación</i> .....	15
4.1.2 <i>Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)</i> .....	22
4.1.3 <i>Salud</i> .....	27
4.2 Eje de Recursos naturales hoy y para el futuro .....	30
4.3 Eje Guatemala urbana y rural .....	36
4.4 Eje Riqueza para todas y todos .....	40
4.5 Eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo .....	47

# Lineamientos Generales de Política 2020-2024

## 1. Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y el artículo 23 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) emite los siguientes lineamientos generales, que tienen como objetivo brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal 2020 y la planificación y presupuesto multianual 2020-2024.

Las orientaciones brindadas por estos lineamientos responden al marco de Prioridades Nacionales de Desarrollo hacia el cual deberá direccionarse la planificación institucional, razón por la cual estos se constituyen en un instrumento clave en la cadena del proceso plan-presupuesto que permitirá planificar y evaluar las intervenciones de las instituciones públicas, consejos de desarrollo, entidades descentralizadas y autónomas en función de su eficiencia y focalización en los ámbitos considerados primordiales para el alcance del desarrollo sostenible del país.

El marco de Prioridades Nacionales de Desarrollo ha sido definido en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*, al cual se han armonizado las metas contenidas en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* priorizada por el país (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-).

Los dos instrumentos anteriormente mencionados (Plan Nacional de Desarrollo y ODS), además de estar altamente alineados, establecen el horizonte de desarrollo del país a largo plazo, cuya implementación se realizará mediante las Metas Estratégicas de Desarrollo que fueron definidas a partir del ejercicio de armonización y jerarquización de las metas contenidas en ambos instrumentos.<sup>1</sup> De esta manera, las Metas Estratégicas de Desarrollo además de constituirse en el medio para implementar de manera simple y efectiva el Plan Nacional de Desarrollo y los ODS, permitirán orientar eficientemente a las instituciones y demás entidades públicas en su planificación

---

<sup>1</sup> El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) aprobó mediante el *Punto Resolutivo 08-2017* dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo contenidas en diez Prioridades Nacionales de Desarrollo, siendo estas últimas: a) reducción de la pobreza y protección social, b) acceso a servicios de salud, c) seguridad alimentaria y nutricional, d) educación, e) disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales, f) valor económico de los recursos naturales, g) empleo e inversión, h) reforma fiscal integral, i) fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; y j) ordenamiento territorial.

estratégica y operativa, la cual deberá estar alineada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

La vinculación de los lineamientos generales de política 2020-2024 a las Prioridades Nacionales de Desarrollo también le permitirá a la institucionalidad pública seguir impulsando los esfuerzos que desde el año fiscal 2019 ha realizado en función del alcance de las Metas Estratégicas de Desarrollo, lo cual se deberá seguir evidenciando en la incorporación de acciones específicas en la planificación estratégica y operativa institucional que deberán responder a las Prioridades Nacionales de Desarrollo bajo una visión de proceso y gradualidad, así como de disminución de las brechas de inequidad existentes entre diferentes grupos sociales.

En este contexto, la gestión por resultados recobra importancia dado que permite que la institucionalidad pública enfoque sus recursos al alcance de logros específicos y con impacto positivo en la calidad de vida de las guatemaltecas y los guatemaltecos conjuntamente con la concreción de mecanismos de rendición de cuentas.

Tomando en consideración lo anterior, el presente documento está dividido en tres apartados. El primero hace referencia al cómo estos lineamientos generales de política responden al marco estratégico de planificación definido en las Prioridades Nacionales y Metas estratégicas de Desarrollo, mediante las cuales se implementará de manera armonizada el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) priorizada por el país.

El segundo apartado, incluye las disposiciones generales que todas las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas deben considerar al momento de implementar los presentes lineamientos generales de política en su planificación estratégica y operativa. Estas disposiciones generales han sido definidas a partir de los marcos legales vigentes que deben ser incorporados como parte de la planificación y programación institucional dada su consideración como compromisos asumidos por parte del Estado de Guatemala, así como del contenido del Acuerdo gubernativo 243-2018 y Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

En el tercer apartado se detallan los lineamientos específicos de política para la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas para el año fiscal 2020 y multianual 2020-2024. Éstas están organizadas en los cinco ejes del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*, y fueron definidas a partir de la ratificación y/o modificación de los lineamientos trasladados para el año fiscal 2019, el análisis de

las Metas Estratégicas de Desarrollo a partir de las estrategias o modelos de Gestión por Resultados formulados para cada una de ellas, y los resultados de la evaluación de la ejecución de la Política General de Gobierno durante el año 2018 que fue realizada por Segeplán en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y del artículo 23 del Reglamento de dicha Ley.

## **2. Algunas consideraciones para la implementación de los lineamientos generales de política y su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo**

La implementación de los lineamientos generales de política debe responder a la visión integral del desarrollo que está definida en las Prioridades Nacionales y sus Metas Estratégicas de Desarrollo, últimas que responden a los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país que está conformado por el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala.

Desde la entrada en vigencia de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* que fue adoptada por Guatemala en septiembre 2015, el país ha agotado un proceso de priorización y armonización de su contenido en función del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*, que dio como resultado la definición de diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo que permitirán implementar, de manera armonizada, ambos instrumentos estratégicos (*Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*).

A partir de lo anterior, el país se ha enfocado en dar cumplimiento a lo establecido en la *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo*,<sup>2</sup> en la cual se describe una serie de acciones que el Estado debe realizar para implementar y cumplir efectivamente las Metas Estratégicas de Desarrollo. Estas acciones están agrupadas en ocho componentes que van desde la coordinación política y técnica, hasta el seguimiento y evaluación permanente de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

---

<sup>2</sup> La *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo* fue aprobada por Conadur en su primera reunión ordinaria realizada en febrero 2017. Esta Estructura está conformada por ocho componentes, siendo estos: a) coordinación política y técnica, b) definición de competencias y atribuciones por parte de cada uno de los actores de la sociedad guatemalteca, c) integración de prioridades nacionales, d) planificación para el desarrollo, e) financiamiento para el desarrollo, f) gestión de la información estadística para el desarrollo, g) seguimiento y evaluación permanente de las prioridades nacionales, y h) alianzas para el desarrollo.

Los avances en la ejecución de la *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo* han permitido elaborar, bajo una coordinación interinstitucional, propuestas de estrategias o modelos de Gestión por Resultados para cada Prioridad Nacional o Meta Estratégica de Desarrollo, definiendo de esta manera las variables causales a las que responde cada meta, así como las intervenciones institucionales vinculadas a las mismas.

Dado que los Lineamientos generales de política 2020-2024 responden al contenido y promoción de la implementación de las Prioridades Nacionales y sus Metas Estratégicas de Desarrollo, estos deben tomarse como punto elemental para la orientación de la planificación institucional, haciendo énfasis en las intervenciones que responden a las variables causales que fueron identificadas en las estrategias o modelos de Gestión por Resultados propuestos para estas prioridades y metas. A continuación se detallan las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas que orientarán la planificación estratégica y operativa institucional para el año fiscal 2020 y multianual 2020-2024.

<b>Prioridades Nacionales de Desarrollo</b>	<b>Metas Estratégicas de Desarrollo</b>	<b>Interpretación de las Metas Estratégicas de Desarrollo</b>
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Se refiere a la promoción y acceso a los bienes y servicios que el Estado provee de forma equitativa e igualitaria con un enfoque de derechos humanos.
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Se orienta a la protección social de las personas a través de la búsqueda de su bienestar, de manera que el Estado genere mecanismos para garantizar ese bienestar mínimo de la población y resguardo en un período de vulnerabilidad.

<p>Acceso a servicios de salud</p>	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>La cobertura sanitaria universal implica que todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que necesitan. Abarcar desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.</p>
<p>Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p>	<p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>	<p>Busca la implementación de procesos de gestión de los recursos naturales, los cuales garantizan su disponibilidad para proveer bienes y servicios ambientales a la población.</p>
	<p>Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un (x) % a nivel mundial.</p>	<p>La ordenación sostenible de los bosques conlleva el reconocimiento de los tipos de bosques de acuerdo a su clasificación, lo que permite hacer un uso y manejo diferenciado, así como potenciar su sostenibilidad, reducir la deforestación y recuperar los bosques degradados.</p>
<p>Valor económico de los recursos naturales</p>	<p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p>	<p>Los ecosistemas y la diversidad biológica tienen un valor cualitativo y cuantitativo ya que son generadores de bienes y servicios ambientales. Este valor genera información que debe ser utilizada en los procesos de planificación, lo que permitirá implementar acciones para el desarrollo social y económico armonizado con el capital natural.</p>
<p>empleo e inversión</p>	<p>Crecimiento 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 t 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. C) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.</p>	<p>Se refiere al incremento de la producción de bienes y servicios en un período respecto a uno anterior. Para lograr un crecimiento económico con equidad, debe ser socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.</p>

	<p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p>	<p>Por medio del trabajo se obtienen ingresos que permiten sostener el consumo y la inversión. La precariedad del empleo (subempleo, desempleo e informalidad) es una de las principales causas de la pobreza y la desigualdad; por consiguiente, se debe asegurar la generación de las fuentes de empleo digno y de calidad.</p>
	<p>Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>Con esta meta se pretende que el desarrollo del turismo se base en la formulación de políticas orientadas a la promoción de la cultura y productos que promuevan el empleo local, la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.</p>
<p>Seguridad alimentaria y nutricional</p>	<p>Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.</p>	<p>La desnutrición crónica refleja el crecimiento lineal alcanzado por los niños/as, su déficit indica inadecuaciones de la dieta o de salud por un período largo. El retardo de talla es un indicador de la privación de factores necesarios para un crecimiento óptimo en el contexto de pobreza, marginación, insalubridad, insatisfacción de las necesidades sanitarias, económicas, ambientales, alimentarias, etc. La desnutrición crónica afecta el desarrollo cognitivo de la niñez, con repercusiones en el rendimiento escolar y la capacidad productiva en la edad adulta.</p>
<p>Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia</p>	<p>Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>	<p>La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado. El soborno, es un delito que consiste en “comprar” a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.</p>
	<p>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	<p>Un Estado consolidado es aquel que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan</p>

		desempeñar eficazmente sus mandatos en servicios públicos.
Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Busca la ampliación del acceso a la educación y además garantizar si ningún tipo de discriminación 12 años de educación (primaria y secundaria) gratuita, con equidad y calidad, lo cual tiene una implicancia en resultados de aprendizaje pertinentes.
Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.	Se orienta a elevar los niveles de tributación actuales y superar el gasto en inversión social en relación al PIB hasta superar los niveles observados en el 2010.
Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Se refiere a la implementación efectiva de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de promover el desarrollo integral haciendo uso sostenible y eficiente del territorio.
	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Conlleva fortalecer los mecanismos pertinentes para lograr una interlocución entre el gobierno central, los municipios y la población, así como la generación de ingresos propios.

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

### 3. Disposiciones generales para la planificación estratégica y operativa anual 2020 y multianual 2020-2024

El objetivo de este apartado es establecer aquellas disposiciones que son mandatorias y de observancia general a todas las instituciones públicas, por lo que deben tenerse en cuenta al momento de hacer uso del presente documento. Dada su naturaleza, incorporan aspectos derivados de marcos legales vigentes, así como de normativas que regulan el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024.

Partiendo de lo anteriormente descrito, las orientaciones generales son las siguientes:

1. Las instituciones públicas en su planificación y programación deben garantizar la incorporación de acciones que respondan a *criterios transversales tales como equidad, cambio climático y gestión de riesgo*.
2. Se debe reforzar la *coordinación interinstitucional* para lograr avances en la concreción de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas, lo cual resalta la importancia de implementar intervenciones institucionales que se deriven de las instrucciones brindadas en los gabinetes de gobierno y en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
3. El proceso de planificación estratégica y operativa para el año fiscal 2020 y multianual 2020-2024 continuará siendo enfocado en función de la metodología de la *Gestión por Resultados (GpR)*, con la finalidad de promover el cambio y el fortalecimiento de las acciones que las instituciones de la administración pública realizan a fin de reducir las condiciones que limitan el desarrollo del ciudadano.

En ese sentido, las instituciones públicas deberán revisar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales, a efecto de readecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias para alinearse a las Prioridades Nacionales de Desarrollo garantizando la coherencia y alineación entre resultados, productos, indicadores y presupuesto.

Asimismo, deberán orientar y alinear sus intervenciones institucionales a las variables causales identificadas en las estrategias o modelos de Gestión por Resultados propuestos para las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas, reforzando aquella producción institucional que ya ha sido asociada a las mismas.

Las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas además de enfocar sus intervenciones institucionales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas, deberán considerar aquellas intervenciones que coadyuven a la consecución de las metas que fueron priorizadas por el país en la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* y los lineamientos planteados en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*.

4. La *territorialización* de las acciones desarrolladas por la institucionalidad pública seguirá teniendo relevancia como parte de su planificación estratégica y operativa. Esto implicará la coordinación de las acciones institucionales y la participación de los diferentes sectores y actores en los distintos niveles de gestión (nacional, regional, departamental y municipal), para con ello lograr mejorar el bienestar de la población y reducir las brechas existentes a nivel territorial.

Las municipalidades, consejo nacional, consejos regionales y departamentales de desarrollo establecerán, con base en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus revisiones anuales, las medidas de adecuación y readecuación de la gestión y orientaciones territoriales de desarrollo, a efecto de establecer convergencias de acción entre la sociedad civil y las entidades del Estado representadas en dichas instancias.

5. Cada una de las instituciones públicas, deberá realizar la revisión del gasto e inversiones en la lógica de la *transparencia y la eficiencia*, estableciendo medidas autoidentificadas de racionalidad y orientadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Para ello se deberán realizar los arreglos correspondientes en los planes operativos anuales y multianuales.

Todos los proyectos a ser financiados con recursos de cooperación internacional reembolsable o no reembolsable deben cumplir con las normas establecidas para su registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y aquellos que ingresen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado serán fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Sumado a lo anterior y dada la existencia de los marcos legales vigentes** y de algunos resultados generales de la Evaluación de la ejecución de la Política General de Gobierno durante el año 2018 realizada por Segeplán en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97), las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas también deben considerar los siguientes lineamientos en su planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

1. Las instituciones públicas como parte de su planificación estratégica y operativa y de forma complementaria deberán identificar las políticas

públicas vigentes<sup>3</sup>, compromisos de Estado e institucionales en los que tienen asignadas alguna responsabilidad, ello les servirá para priorizar las acciones que deberán implementarse en función de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

2. Incluir, en el marco de su competencia legal, en la planificación y presupuesto lo estipulado en la «Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados», incorporando principalmente las prioridades para atender a las comunidades objetivo definidas en dicha Política. Para el efecto, el Consejo de Verificación y Seguimiento, velará por la consecución de los objetivos de la Política.
3. De conformidad con las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en junio del 2011, a favor de las catorce comunidades Indígenas Q'echi del Municipio de Panzós en Alta Verapaz (Valle de Polochic); las instituciones públicas en el marco de su competencia, deben incorporar acciones vinculadas a estas medidas cautelares en su planificación y programación.
4. Incorporar en los planes, programas, estrategias u otros instrumentos de planificación los fundamentos establecidos en la «Política de Desarrollo Social y Población», principalmente los relacionados a la incorporación de medidas para la inclusión de la población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, la creación de mecanismos de remuneración y prestaciones laborales igualitarias, la promoción del desarrollo sostenible, entre otras; incorporando a su vez actividades relacionadas con la elaboración, producción y sistematización de información estadística, demográfica y de desarrollo desagregadas por sexo remitiéndola a Segeplán y demás instituciones y personas que la requieran, tal como lo estipula la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.
5. Las instituciones públicas, en el marco de su competencia, deben incorporar dentro de su planificación y programación las acciones orientadas hacia la implementación de lo establecido en la «Política pública respecto de la prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y a la respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida».

---

<sup>3</sup> Para conocer las políticas públicas vigentes se recomienda ver el Centro de Acopio de Políticas Públicas: <http://190.111.1.13/CAPP/>

6. Incorporar las prioridades de la seguridad alimentaria nacional en su planificación y programación, así como en la inversión pública; de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
7. Incorporar en la planificación y programación de la inversión pública, así como en la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo lo establecido en el «Plan de Acción Nacional de Cambio Climático» y la «Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero», Decreto Número 7-2013.
8. En los proyectos de inversión pública en los que sea necesario, habrá que incorporar medidas de equidad, en particular para la población con discapacidad, para las cuales se deben implementar los mecanismos necesarios para su seguimiento y evaluación. Con la finalidad de incorporar principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
9. Las instituciones públicas con base en su competencia, deben incorporar en su planificación y programación acciones en función de la implementación del «Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte».
10. En lo que respecta a la atención y restitución de derechos humanos para las personas con discapacidad, será necesario incorporar las acciones contenidas en el Plan de Acción 2017-2021 de CONADI, diseñado a partir de las recomendaciones dictaminadas por el Comité de Expertos de Naciones Unidas como resultado del examen de país para el cumplimiento de la Convención de sobre los derechos de las personas con discapacidad. Así como también todas aquellas medidas de equidad de conformidad con la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96.
11. Todas las instituciones públicas deben guardar observancia a las directrices planteadas en el Acuerdo Gubernativo 243-2018 y el Decreto 25-2018.
12. Tomando en consideración la existencia de las brechas de género, las instituciones públicas deben incorporar en su planificación y programación intervenciones relacionadas con la equidad de género y derechos de la mujer, priorizando la inclusión de mecanismos de implementación de la «Política

Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de equidad de oportunidades 2008-2023».

Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, las instituciones públicas con base a sus competencias deberán incorporar en los instrumentos de gestión pública (estrategias, planes y presupuesto) las prioridades de desarrollo establecidas en el marco legal, político y compromisos internacionales que promuevan la autonomía de la mujer (física, política y económica), tomando como fundamento sus particularidades, dinámicas poblacionales y territoriales.

#### **4. Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica y operativa anual 2020 y multianual 2020-2024**

Este apartado contiene las orientaciones específicas que deben ser consideradas en la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas, con la finalidad de promover intervenciones institucionales para el alcance de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas.

Para ello, las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas deberán hacer un análisis sobre la vinculación de sus mandatos institucionales con el contenido de este apartado, para posteriormente definir sus planes estratégicos institucionales y operativos. En este análisis también deberán identificar los programas y proyectos que actualmente están implementando y que tienen correspondencia con el contenido de estas orientaciones, a manera de generar acciones enfocadas a su continuidad y fortalecimiento, definiendo a su vez los indicadores institucionales mediante los cuales se pueda dar seguimiento a la implementación de los mismos.

Las orientaciones de este apartado fueron definidas para cada uno de los ejes del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* haciendo una vinculación del contenido de los mismos con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas. Para cada uno de los lineamientos definidos, se establecieron acciones específicas y responsables que permitirán a las instituciones públicas orientar sus intervenciones de manera operativa y estratégica.

De esa cuenta, se recomienda que todas las instituciones públicas, además de hacer una revisión de los lineamientos contenidos en aquellos ejes del Plan Nacional de Desarrollo con los cuales se tiene una lógica relación a partir de sus mandatos institucionales,

realicen una revisión integral de todos los lineamientos para vincular su planificación con base en el contenido de las acciones definidas y según sus mandatos establecidos.

#### **4.1 Eje: Bienestar para la gente**

Este eje definido en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* (PND) tiene como objetivo «garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizados, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales».

Partiendo de lo anterior y dada la vinculación del eje con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* priorizada por Guatemala, se han definido como Prioridades Nacionales de Desarrollo: 1. Educación, 2. Seguridad alimentaria y nutricional (SAN), y 3. Salud. Dichas Prioridades Nacionales tienen identificadas metas específicas, a las cuales se les ha denominado Metas Estratégicas del Desarrollo, mismas que deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032<sup>4</sup>.

##### **4.1.1 Educación**

En materia de educación en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* se definió como prioridad “garantizar a la población entre 0 y 18 años acceso a todos los niveles del sistema educativo”, para lo cual busca universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (básico y diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas. Lo anterior, lo vincula con elevar la calidad en el proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

Adicionalmente, en el PND se definió como otra prioridad vinculada a la educación “organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años de edad a la cultura de la

---

<sup>4</sup> En el caso de las Metas Estratégicas de Desarrollo relacionadas con 1. *potenciar y promover la inclusión social, política y económica*; e 2. *implementar sistemas y medidas de protección social* se han definido en el presente documento lineamientos generales de política y acciones correspondientes a distintos ejes del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* que permitirán orientar la planificación estratégica y operativa institucional en función de estas metas.

lecto-escritura”, de manera que estableció la erradicación del analfabetismo en dicha población.

Derivado de la articulación del contenido del PND con el ODS 4 que tiene como fin garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; se ha definido como Prioridad Nacional de Desarrollo la **Educación**, con una Meta Estratégica del Desarrollo en la cual el país se debe concentrar a largo plazo, siendo ésta:

- **Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje, pertinentes y efectivos.**

Esta meta busca el acceso a la educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, con el objetivo de garantizar doce años de educación gratuita y que además el proceso pedagógico que conlleve al desarrollo de competencias sea acorde al contexto del estudiante, así como que el contenido de estudios conlleve a aprendizajes relevantes para la vida.

En virtud de ello, el modelo de Gestión por Resultados de la meta anteriormente indicada<sup>5</sup>, identificó tres variables causales directas con sus respectivas variables causales indirectas. Como primer factor causal se estableció que existe una cantidad de personas con necesidades de formación sin escolarizar, lo cual se debe a la existencia de barreras de acceso para la población con discapacidades, así como a la incapacidad económica familiar para cubrir los costos de la educación.

Como segundo factor causal se definió la deserción, repitencia, sobreedad y reprobación del estudiante, que no permite el desarrollo de competencias del estudiante acordes a su edad. Esta variable causal tiene como causas indirectas que los niños y niñas de seis años no desarrollen destrezas y habilidades adecuadas a su edad para ingresar al nivel primario de educación. También, las capacidades distintas del estudiante no atendidas, factores de exclusión por etnia, idioma, género o sobreedad. Esta última causa indirecta se relaciona con las pocas opciones de formación educativa de la población indígena en su propio idioma y cultura.

Se adiciona como causa indirecta las pocas expectativas de los padres de familia sobre la importancia de la educación de su hijo/a, lo que a su vez tiene que ver con el bajo nivel educativo o condición de analfabetismo de los padres, o bien con las pocas

---

<sup>5</sup> Modelo propuesto por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

expectativas sobre el cambio de vida a partir de los estudios. El modelo además contempla como otros factores causales indirectos la incorporación al trabajo de la persona en edad escolar, el desplazamiento interno o migración internacional, la violencia en centros educativos o sus alrededores y el embarazo a temprana edad. Es así como la deserción, repitencia, sobreedad y reprobación tienen incidencia en otro factor causal directo identificado como insuficientes competencias al finalizar el nivel medio.

La última causa directa se reconoció como el bajo nivel de educación en desarrollo tecnológico, científico e investigación, lo que se debe a la falta de orientación en la formación primaria y media en áreas científicas y tecnológicas, así como el escaso desarrollo de la investigación en la educación primaria y media.

Derivado de lo anterior se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

<b>Lineamientos generales de política 2020-2024 en materia de educación</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable/s</b>
Todas las instituciones involucradas en la educación inicial (0-4 años) deben coordinar acciones que contribuyan a su universalización con calidad, bajo los principios de equidad étnica y de género.	Generar estrategias que permitan aumentar la cobertura de la educación inicial (0-4) a través de la coordinación interinstitucional, la aplicación del Currículo Nacional Base (CNB) y de metodologías adecuadas para este rango de edad.	SBS SOSEP MINEDUC Gobiernos locales
	Generalizar la dotación de insumos y material didáctico y contextualizado necesario para la implementación de metodologías que consideren su ciclo de vida, en consonancia con la aplicación efectiva del Currículo Nacional Base (CNB).	SBS SOSEP MINEDUC Gobiernos locales
	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades	SBS SOSEP MINEDUC

	establecido, todas las instituciones involucradas en la educación inicial deberán coordinar para promover la equidad entre hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción especial de mujeres y niñas, en todos los niveles del sistema educativo nacional que coadyuven a la reducción de brechas de desigualdad.	Gobiernos locales
Las instituciones deben intensificar acciones que impacten en el incremento de la cobertura, calidad educativa y retención de los estudiantes de manera equitativa y pertinente en todos los niveles educativos.	Generar mecanismos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas necesarias a niños y niñas previo a su ingreso al nivel primario de educación.	SBS SOSEP MINEDUC Gobiernos locales
	Priorizar la formación, profesionalización, actualización y evaluación docente en todos los niveles educativos, en todas sus modalidades y en los diferentes sectores y áreas que conforman el Sistema Educativo Nacional.	MINEDUC Gobiernos locales SBS SOSEP
	Generar mecanismos que garanticen la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción especialmente de mujeres y niñas en todos los niveles del sistema educativo nacional, que coadyuven a la reducción de las brechas de desigualdad.	MINEDUC Gobiernos locales SBS SOSEP
	Intensificar y diversificar los mecanismos de protección social en apoyo a todos los niveles de educación, especialmente en los territorios habitados por poblaciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema, así como a los grupos excluidos y en condiciones de vulnerabilidad.	MIDES MINEDUC SBS SOSEP CONADI
	Desarrollar mecanismos para garantizar que la totalidad de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años asistan a	MINEDUC SOSEP SBS

	<p>la escuela en el nivel primario y medio respectivamente, desarrollando estrategias para el éxito escolar que contribuyan a aumentar la permanencia, la promoción y la finalización.</p>	<p>Gobiernos locales</p>
	<p>Garantizar un sistema eficiente de equipamiento tecnológico y abastecimiento de insumos básicos escolares en todos los niveles educativos, diferenciando necesidades específicas en cada nivel y priorizando los centros educativos ubicados en áreas rurales.</p>	<p>MINEDUC</p>
	<p>Promover e incorporar modalidades educativas que faciliten el uso de las tecnologías de información en el aula con la finalidad de reducir las brechas tecnológicas en el sistema educativo, así como incentivar la investigación en todos los niveles, sectores y áreas que conforman el Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>MINEDUC SENACYT</p>
	<p>Descentralizar y desconcentrar el sistema público educativo, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para hacer eficientes y efectivas las estrategias y acciones de educación a nivel local, en el marco del Sistema de consejos de desarrollo.</p>	<p>MINEDUC Gobiernos locales Consejos de Desarrollo</p>
	<p>Fortalecer el sistema de evaluación para que retroalimente las estrategias educativas y la articulación entre niveles y ciclos, especialmente de los resultados derivados de las pruebas de calidad educativa realizadas por el Ministerio de Educación.</p>	<p>MINEDUC Gobiernos locales</p>
	<p>Institucionalizar las pruebas de la calidad educativa en todos los niveles y</p>	<p>MINEDUC</p>

	ciclos de educación, especialmente las pruebas de calidad educativa de primero, tercero y sexto primaria; y tercero básico.	
	Garantizar la infraestructura de calidad para que el servicio educativo tenga los estándares de acceso en tiempo y distancia máximos, según el nivel educativo que corresponda.	MINEDUC CIV
	Consolidar y ampliar la cobertura del programa de Educación Especial, instalando programas y estrategias que permitan la inclusión en el aula y desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	MINEDUC SBS CONADI
	Generar estrategias para optimizar la aplicación del Currículo Nacional Base (CNB) en todos los niveles de educación, que propicien el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias de manera equitativa a la población, además de un aprendizaje pertinente, efectivo y significativo que se articule al desarrollo de competencias necesarias en los niveles educativos, incluido el nivel de educación superior.	MINEDUC Gobiernos locales
	Ampliar la cobertura la educación bilingüe intercultural en todos los niveles de educación, que además permita la continuidad de estudios bajo esa modalidad, priorizando territorios con mayor población indígena.	MINEDUC Gobiernos locales
	Intensificar las estrategias dirigidas a padres de familia y tutores para promover la importancia de la educación inicial, preprimaria, primaria y media, con énfasis en quienes presenten bajo nivel educativo o condición de analfabetismo, en	MINEDUC SBS SOSEP

	territorios con mayores niveles de deserción escolar, y quienes se identifiquen que tienen bajo su tutela niños, niñas o adolescentes fuera del sistema educativo, inclusive incorporados al trabajo.	
	Implementar mecanismos pedagógicos adecuados y administrativos eficaces para la reinserción / inserción escolar de niños, niñas y adolescentes migrantes internos y/o retornados de cualquier destino internacional, en todos los niveles, sectores y áreas del Sistema Nacional de Educación.	MINEDUC SBS
Las instituciones correspondientes deben intensificar esfuerzos para la erradicación del analfabetismo en la población comprendida entre los 15 a 30 años de edad.	Incrementar el desarrollo de procesos de alfabetización y post-alfabetización de la población entre 15 y 30 años, los cuales deben ser pertinentes y dirigidos en condiciones equitativas a la población. Dicho proceso debe ser pertinente culturalmente y conllevar elementos que promuevan la equidad de género.	CONALFA
Las instituciones correspondientes deben realizar coordinaciones para el fortalecimiento de la educación extraescolar y formación técnica de la población, en condiciones de equidad.	Fortalecer los programas de educación extraescolar, incluyendo el de deporte y la recreación, considerando las necesidades propias de la población de acuerdo a su ciclo de vida y pertinencia cultural.	MINEDUC SBS
	Fortalecer los programas de formación técnica de la población, considerando características y necesidades propias de acuerdo a su ciclo de vida, que permitan incrementar sus oportunidades y el aprovechamiento de sus capacidades, como un proceso en apoyo a la disminución de brechas en cuanto a la productividad e incorporación laboral.	INTECAP MINEDUC SBS

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

#### **4.1.2 Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)**

En materia de SAN en el PND se definió como prioridad “garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional”, para lo cual se establecieron tres resultados: 1. Niños y niñas menores de cinco años con un crecimiento acorde a su edad como resultado del consumo suficiente y pertinente de alimentos, 2. El aumento de la cobertura y calidad del agua y del saneamiento ambiental; así como acciones para la desparasitación de la población menor de cinco años; y 3. Garantizar la disponibilidad de alimento a la población, especialmente a menores de cinco años y en departamentos con mayores tasas de desnutrición crónica.

Derivado de la articulación del contenido del PND con el ODS 2 que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; se ha definido como Prioridad Nacional de Desarrollo la **Seguridad Alimentaria y Nutricional**, con una Meta Estratégica de Desarrollo en la cual el país se debe concentrar a largo plazo. De esa cuenta la meta definida es:

- **Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.**

De acuerdo al modelo de Gestión por Resultados propuesto para el abordaje de la Meta Estratégica del Desarrollo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se identificaron como variables causales directas el consumo alimentario inadecuado y la alta prevalencia de enfermedades en la infancia. Estas dos causas directas se desprenden del acceso insuficiente a los alimentos, las prácticas inadecuadas de atención materno infantil y la falta de acceso al agua, saneamiento y servicios de salud las cuales están definidas como causas indirectas de la desnutrición crónica infantil.

Estas causas se han articulado a una serie de intervenciones institucionales que se recomienda priorizar, entre las que se encuentra la entrega de bienes y/o servicios de salud integrales para niñas y niños menores de 60 meses, mujeres en edad reproductiva, embarazadas y en período de lactancia; a lo cual se suma las intervenciones enfocadas al incremento al acceso a agua segura y saneamiento básico; la dotación de insumos y asistencia técnica para la agricultura de autoconsumo y excedentaria; el fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas; la asistencia alimentaria para población vulnerable a eventos climáticos y/o desastres naturales; y la promoción de la gobernanza efectiva a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

Para la identificación de estas intervenciones, previamente fueron analizadas y jerarquizadas las causas según la magnitud de la problemática, la eficacia de las intervenciones existentes, la evidencia disponible y la influencia del conjunto de estos factores en la desnutrición crónica infantil.

Derivado de lo anterior se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

Lineamientos generales de política 2020-2024 en materia de SAN	Acciones	Responsable/s
<p>Todas las instituciones vinculadas a la seguridad alimentaria deben intensificar acciones coordinadas, de acuerdo al marco legal y de política vigente, para incrementar el acceso a una alimentación sana nutritiva y suficiente, incrementar la disponibilidad de tierras para la producción de granos básicos, impulsar la implementación de proyectos de agricultura familiar, así como generar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y la aplicación de prácticas resilientes.</p>	<p>Priorizar programas sociales, proyectos productivos, incentivos y subsidios económicos orientados a la producción de granos básicos y alimentos de autoconsumo balanceados nutricionalmente, para garantizar la seguridad alimentaria principalmente en comunidades postergadas o en poblaciones en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>MIDES MAGA FONTIERRAS MINECO CIV MINTRAB SESAN Gobiernos locales</p>
	<p>Aplicar en el marco de las políticas vigentes (agropecuaria, desarrollo rural integral, promoción del riego, agua y saneamiento ambiental, entre otras) acciones que contribuyan a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores; y apoyar la seguridad alimentaria y nutricional en particular la intensificación de acciones del PAFSEC, Gran Plan Nacional de Riego y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.</p>	<p>MIDES MAGA FONTIERRAS MINECO CIV INFOM MINTRAB SESAN Gobiernos locales</p>
	<p>Promover alianzas estratégicas para la gestión y puesta en práctica de programas productivos como complemento de los programas sociales en las áreas rurales priorizadas.</p>	<p>MIDES MAGA FONTIERRAS MINECO CIV INFOM MINTRAB SESAN Gobiernos locales</p>

	<p>Incentivar el desarrollo de habilidades empresariales básicas orientadas a la seguridad alimentaria en términos de producción, y que desarrollen capacidades para la administración, comercialización, comunicación y promoción de productos de primera necesidad, especialmente en mujeres pobres, productoras jefas de hogar y población maya, xinka y garífuna en situación de pobreza, con el propósito de mejorar sus ingresos económicos.</p>	<p>MIDES MAGA FONTIERRAS MINECO CIV INFOM MINTRAB SESAN Gobiernos locales</p>
	<p>Ampliar la cobertura e infraestructura y garantizar el abastecimiento de agua potable, la gestión responsable del saneamiento ambiental básico (reciclaje, drenajes, plantas de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos y líquidos), considerando las dinámicas propias de la organización local para la administración de estos servicios en territorios. Para el tema de acceso al agua es indispensable la participación de las mujeres en la toma de decisiones al respecto.</p>	<p>MIDES CIV INFOM MSPAS SESAN Gobiernos locales</p>
	<p>Promoción y aprovechamiento del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.</p>	<p>INFOM MAGA FONTIERRAS SESAN Gobiernos locales</p>

	Ampliar programas sociales con subsidios económicos y/o acciones para generación de empleo orientados a las poblaciones con bajo ingreso o sin empleo que no dependen de la agricultura como medio de vida para garantizar el acceso económico a alimentos saludables y nutritivos.	MINECO MIDES MINTRAB SESAN Gobiernos locales
Todas las instituciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben coordinar e intensificar sus esfuerzos para reducir la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, con discapacidad; y del área rural.	Priorizar las intervenciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional en los departamentos con mayor incidencia y prevalencia en desnutrición infantil (Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán, entre otros).	MIDES MAGA FONTIERRAS MINECO CIV MINTRAB SESAN Gobiernos locales
	Implementación del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de reducción de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, por medio del código único de identificación del Registro Nacional de las Personas (Renap), con la finalidad de transparentar y lograr eficiencia del gasto público.	RENAP MIDES SESAN MINFIN Gobiernos locales
	Creación de programas de educación para adultos orientados a incrementar el nivel educativo de las madres de niñas y niños menores de 60 meses.	MINEDUC MIDES SESAN Gobiernos locales

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

### 4.1.3 Salud

En materia de salud en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* se definieron cuatro prioridades: a) Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez,<sup>6</sup> b) impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general, c) lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes, y d) detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus.

Articulado a ello, el ODS 3 busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Es de esta manera que se ha definido como Prioridad Nacional de Desarrollo el **acceso a servicios de salud**, con una Meta Estratégica de Desarrollo en la cual el país debe concentrarse a largo plazo para:

- **Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.**

Considerando la naturaleza de la Meta anteriormente indicada, los esfuerzos institucionales deberán enfocarse en la implementación de los mecanismos necesarios para incrementar la cobertura sanitaria de manera integral, cuyos resultados se deberán evidenciar en la disminución de la mortalidad materna, infantil y de la niñez; la detención de la epidemia de VIH, y la reducción de la morbi-mortalidad de la población en general.

Derivado de lo anterior se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

---

<sup>6</sup> Según el PND la mortalidad infantil se refiere a las muertes que ocurren en niños y niñas de 0 a 11 meses de edad. La mortalidad de la niñez indica los fallecimientos de niños y niñas de 12 a 59 meses de edad.

Lineamientos generales de política 2020-2024 en materia de salud	Acciones	Responsable/s
Todas las instituciones que conforman el Sistema Sanitario Nacional deben intensificar acciones para lograr la cobertura sanitaria universal diferenciada, que considere los factores de género y pertinencia étnica.	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud en las áreas rurales, con prioridad en los grupos de especial atención como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	MSPAS
	Descentralizar y desconcentrar el Sistema Nacional de Salud, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para hacer eficientes y efectivas las estrategias y acciones de salud a nivel local.	MSPAS
	Organizar la red de servicios de atención primaria en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR).	MSPAS SCEP
	Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas públicos de salud y seguridad social.	MSPAS
	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, todas las instituciones que conforman el Sistema Sanitario Nacional deben intensificar acciones para lograr la cobertura sanitaria universal diferenciada, que considere los factores de	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones

	género, pertinencia étnica y focalicen sus acciones en los lugares y población en situación de vulnerabilidad, que les permita garantizar el ejercicio del derecho a la salud a los habitantes del país.	
	Definir estrategias institucionales que brinden atención de calidad, diferenciada y con pertinencia de acuerdo con el ciclo de vida de los usuarios, su género y auto identidad, enfatizando en promover la salud integral de las mujeres, con principalmente en la salud sexual y reproductiva.	MSPAS
	Actualizar, reorganizar, descentralizar y desconcentrar los sistemas de información, vigilancia epidemiológica, referencia y contrarreferencia, entre niveles de atención en salud.	MSPAS
	Desarrollar y dotar capacidades técnicas y tecnológicas al personal salubrista comunitario, que facilite la captación de información de salud desde la fuente primaria.	MSPAS
	Generar mecanismos para promover la participación comunitaria, en particular de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes y pueblos indígenas, para el análisis de situación de salud y la elaboración de sala situacional a nivel local, que permita detectar necesidades e intereses, así	MSPAS

	como la resolución de problemas en salud.	
	Garantizar un sistema eficiente para el equipamiento y abastecimiento de insumos, medicamentos esenciales y material médico quirúrgico, en todos los niveles de atención, según su grado de complejidad.	MSPAS
	Estandarizar un listado básico de medicamentos esenciales entre los integrantes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.	MSPAS
	Garantizar la atención integral y prevención de todas las enfermedades que afectan a la infancia.	MSPAS
	Garantizar el esquema básico de inmunizaciones de manera universal y con estrategias diferenciadas según características territoriales y culturales, aumentando las coberturas de inmunizaciones, y alcanzar los esquemas completos según la edad.	MSPAS

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

## 4.2 Eje de Recursos naturales hoy y para el futuro

Este eje definido en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* hace referencia a proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

Partiendo de lo anterior y dada la vinculación del eje con los ODS 12 y el ODS 15<sup>7</sup> que integralmente buscan lograr una ordenación sostenible de los recursos naturales, específicamente de los bosques, y determinar e incorporar los valores de los ecosistemas en la planificación del desarrollo del país, se han definido como Prioridades Nacionales de Desarrollo **a) La disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales; y b) el valor económico de los recursos naturales.**

Estas prioridades tienen como finalidad, en una visión conjunta, alcanzar la gestión y el manejo sostenible de los recursos naturales resaltando la importancia de su rescate, protección y conservación para la provisión de bienes y servicios para la población. Para lo anterior, se establecieron tres Metas Estratégicas del Desarrollo las cuales deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032. Las tres Metas Estratégicas de Desarrollo son las siguientes:

- **Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.**
- **Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.**
- **Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.**

Considerando la naturaleza de las tres metas anteriormente descritas, se ha formulado una propuesta de estrategia que permitirá definir intervenciones institucionales que contribuyan a la disminución de la degradación acelerada de los recursos naturales y el incremento de la vulnerabilidad ambiental. Para ello, estas intervenciones deberán enfocarse a la atención de las cinco variables causales que fueron identificadas para abordar las tres metas descritas. Entre éstas sobresale el reconocimiento de la baja calidad, acceso limitado e inadecuado en el uso del recurso hídrico; el cambio de uso de la tierra, la deforestación y pérdida de biodiversidad dentro y fuera de áreas protegidas; el desconocimiento de la importancia en la conservación de los recursos naturales por parte de la población, y el bajo nivel de gobernabilidad y escasa legitimidad institucional.

---

<sup>7</sup> El ODS 12 busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. El ODS 15 pretende la protección y el restablecimiento en promover el uso sostenible de los ecosistemas.

Derivado de lo anterior y reforzando la vinculación de la PGG con las Metas Estratégicas de Desarrollo se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2019 y multianual 2020-2024:

Lineamientos generales de política 2020-2024	Acciones	Responsable/s
Las instituciones responsables de la gestión del recurso hídrico deberán coordinarse para garantizar su gestión integrada (administrativos, técnicos, financieros y de operación) que asegure la calidad de las fuentes, su dotación, uso y disposición.	Promover mecanismos institucionales y de participación ciudadana en el marco del Sistema de consejos de desarrollo en los niveles local, municipal, departamental, regional y nacional, para la gestión del agua y de los recursos naturales. Es indispensable la promoción de la participación de las mujeres en todos los procesos incluyendo la toma de decisión.	Gobiernos locales INFOM Autoridades de Cuenca de Lagos MAGA MARN INAB CONAP
	Realizar estudios hidrogeológicos y balances hídricos en cuencas priorizadas para su manejo estratégico e integral.	MAGA Gobiernos locales INFOM Autoridades de Cuenca de Lagos
	Generar infraestructura para el almacenamiento de agua y con ello facilitar el acceso para el consumo humano y la producción.	MAGA Gobiernos locales INFOM Autoridades de Cuenca de Lagos
	Realizar acciones para reducir las aguas residuales sin tratar, reducir al mínimo la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, y aumentar el reciclado y reutilización del agua a condiciones aptas para el consumo humano, ecosistemas y para la producción.	MARN Gobiernos locales INFOM Autoridades de Cuenca de Lagos

	Incorporar en la gestión de recursos hídricos la pertinencia cultural que reconozca los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y las formas de manejo de las comunidades locales.	MARN Gobiernos locales INFOM Autoridades de Cuenca de Lagos
	Potenciar las zonas de captación y regulación hidrológica implementando incentivos, pagos por servicios ambientales y otros mecanismos para el manejo sostenible y la restauración ecológica de bosques naturales y productivos, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.	MARN MAGA INAB CONAP Autoridades de Cuenca de Lagos Gobiernos locales
Fortalecer acciones conjuntas de control y vigilancia en las áreas protegidas a través de la participación comunitaria, así como de instituciones públicas y privadas, y sus sinergias con los otros actores que convergen en el Sistema guatemalteco de áreas protegidas (SIGAP).	Fortalecer los mecanismos de coordinación y participación comunitaria para el resguardo e integridad del SIGAP.	CONAP MINGOB (DIPRONA) Gobiernos locales
	Gestionar y fortalecer los sistemas de información del SIGAP y su gobernanza.	CONAP
	Eliminar la deforestación en las zonas núcleo de áreas protegidas.	CONAP MINGOB (DIPRONA), Gobiernos locales
	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, se deben fortalecer las acciones conjuntas de control y vigilancia en las áreas protegidas a través de la participación equitativa y representativa entre hombres y mujeres, así como de instituciones públicas y privadas, y sus sinergias con	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones

	los otros actores que convergen en el Sistema guatemalteco de áreas protegidas.	
Aplicar criterios de sostenibilidad en el desarrollo de proyectos de energía a través de recursos renovables en la matriz energética nacional.	Impulsar en el marco de Plan Nacional de Energía, proyectos hidroeléctricos gestionados en el nivel comunitario y municipal, con equidad y que tengan pertinencia de los pueblos maya, garífuna y xinca, así como generar capacidades comunitarias para su administración.	MEM Gobiernos locales INFOM
	Promover alternativas energéticas e innovar este sector para enfrentar la vulnerabilidad del suministro hidroeléctrico en el país, con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.	MEM Gobiernos locales INFOM
Internalizar la variable de cambio climático en la planificación y gestión del desarrollo de las instituciones públicas según sus competencias.	Todas las instituciones públicas deben diseñar los mecanismos y medidas administrativas, técnicas, financieras y de difusión social de los efectos generados por el cambio climático y los fenómenos naturales, de acuerdo con sus competencias, con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.	Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo Gobiernos locales INFOM
	Las instituciones competentes deben aplicar sistemas locales de gestión integrada de sequías y contar con capacidades en adaptación contra la desertificación, para rehabilitar las tierras y los suelos degradados con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.	MAGA MARN CONAP INAB Gobiernos locales

	<p>Coordinar interinstitucionalmente la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático diseñando las herramientas y mecanismos que permitan el cumplimiento del mismo por sectores priorizados, con equidad y con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna.</p>	<p>Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo, autónomas y descentralizadas Gobiernos locales INFOM</p>
	<p>Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático en las áreas más vulnerables del país, desde un enfoque de equidad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>	<p>Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones</p>
<p>Promover los mecanismos institucionales en el sector forestal que permitan mantener e incrementar la cobertura forestal.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para la prevención y reducción de la tala ilegal y ocurrencia de incendios forestales, plagas y enfermedades.</p>	<p>CONAP INAB MINGOB (DIPRONA) Gobiernos locales</p>
	<p>Fortalecer y ampliar los mecanismos de incentivos forestales orientados a la protección, conservación, restauración y manejo de bosques.</p>	<p>INAB CONAP</p>
	<p>Promover la implementación de sistemas agroforestales.</p>	<p>INAB MAGA CONAP</p>
<p>Las instituciones competentes realizan la valoración de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p>Realizar los estudios que demuestren la valoración de los ecosistemas prioritarios del país.</p>	<p>INAB CONAP</p>

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

### 4.3 Eje Guatemala urbana y rural

Este eje definido en el *Plan Nacional de Desarrollo: Nuestra Guatemala 2032* tiene como propósito «establecer un modelo de gestión territorial que articule, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo».

Partiendo de lo anterior, este eje del PND se articula con el ODS 11 que se orienta a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, reconociendo que la gestión y el desarrollo sostenible del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de los pueblos; además, plantea trabajar con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar las ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo. De igual manera, enuncia la conveniencia de tomar en cuenta las tendencias y previsiones demográficas en las estrategias y políticas nacionales de desarrollo rural y urbano.

En ese sentido, se ha definido como una Prioridad Nacional de Desarrollo el **ordenamiento territorial**, el cual implica la puesta en marcha de procesos de planificación en donde converjan las variables sociales, económicas, políticas y ambientales. De esa cuenta, existen mecanismos e instrumentos que permitirán un ordenamiento no sólo de los recursos físicos en función de potencialidades, sino además un ordenamiento de intereses en función de consensos democráticos.

Dentro de la prioridad mencionada se establecieron dos Metas Estratégicas de Desarrollo que deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032, siendo éstas:

- **El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente**, es decir, realizar una implementación efectiva de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de promover el desarrollo integral haciendo uso sostenible y eficiente del territorio.
- **En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía**, lo cual conlleva fortalecer los mecanismos pertinentes para lograr una interlocución entre el gobierno central, los municipios y la población, así como la generación de ingresos propios.

Para el abordaje de las dos Metas Estratégicas de Desarrollo anteriormente planteadas, se ha propuesto una estrategia que tiene como objetivo orientar las intervenciones institucionales en función de la consecución de las mismas. Para ello se ha definido cinco variables causales a las cuales deberán responder las intervenciones institucionales; entre ellas sobresale el reconocimiento de la débil promoción de los espacios de participación ciudadana con mecanismos y procesos adecuados; asimismo el reconocimiento que la población recibe los servicios públicos de forma insuficiente e inadecuada, razón por la cual la población está desinformada sobre la gestión municipal/territorial. Sumado a lo anterior, se identificó como variable causal el crecimiento urbano y rural sin regulación, y la baja capacidad para la generación y recaudación de ingresos propios.

Derivado de lo anterior se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

Lineamientos generales de política 2020-2024	Acciones	Responsable/s
Todas las instituciones públicas deberán contribuir al cumplimiento de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, así como a la gestión del desarrollo territorial.	Implementar las acciones contenidas en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial definiendo mecanismos de coordinación interinstitucional, con el objetivo de determinar un modelo de integración entre lo urbano y lo rural.	SEGEPLAN INFOM MAGA Gobiernos locales SCEP
	Revisar, alinear, actualizar y formular planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipal.	Gobiernos locales SEGEPLAN INFOM
	Diseñar e implementar acciones interinstitucionales para la utilización de la tierra de acuerdo a su capacidad de uso.	SEGEPLAN INFOM MAGA Gobiernos locales

	<p>Garantizar que el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables se realice bajo los lineamientos de un ordenamiento territorial que asegure la sostenibilidad y compensación ambiental, la pertinencia de los pueblos maya, xinka y garífuna y la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales, especialmente de mujeres y la niñez.</p>	<p>SEGEPLAN INFOM MAGA MARN Gobiernos locales</p>
	<p>Disponer de los estudios de taxonomía y capacidad de uso de la tierra de todos los departamentos para la determinación de tierras potenciales para la producción pecuaria, de granos básicos y para sistemas agroforestales y silvopastoriles.</p>	<p>SEGEPLAN INFOM MAGA MARN Gobiernos locales</p>
	<p>Crear mecanismos y condiciones para que las y los productores utilicen tierras de acuerdo con su capacidad de uso para la producción de granos básicos.</p>	<p>MAGA</p>
	<p>Implementar procesos de desarrollo territorial en los espacios fronterizos.</p>	<p>SEGEPLAN INFOM MAGA MARN Gobiernos locales</p>
	<p>Promover el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento como mecanismo de protección del sistema de áreas protegidas del país.</p>	<p>CONAP Gobiernos locales</p>

	Ampliar áreas protegidas de las zonas marino costeras, sitios Ramsar, ecosistemas lacustres y pluviales, y desarrollar mecanismos para el manejo sostenible, conservación y/o protección.	CONAP
	Implementar acciones de parte de las instituciones competentes para el manejo y gestión de las zonas potenciales para la producción de combustibles no fósiles y bosques energéticos, que generen beneficios en el ámbito rural, que consideren las variables ambientales y de cambio climático, y que no compitan con tierras para la producción agropecuaria.	MEM MARN
	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, se deberá implementar, mejorar o ampliar la inversión pública en los principales servicios que promuevan los derechos de las mujeres a nivel territorial, que consideren las necesidades diferenciadas, su identidad y favorezcan su empoderamiento físico, económico y político.	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones
Todas las instituciones públicas deberán contribuir con la generación de capacidades de los gobiernos locales para el desarrollo humano sostenible.	Desarrollar la infraestructura productiva y condiciones necesarias para el establecimiento de encadenamientos productivos de los principales cultivos básicos a nivel local, mediante la coordinación intersectorial, alianzas estratégicas, entre otros.	MAGA MINECO

	Internalizar en la administración pública la gestión territorial, así como medidas de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático.	MARN MAGA Gobiernos locales
	Brindar acompañamiento, según las competencias de cada institución, a las municipalidades para generar capacidades de gestión territorial. Así también, incentivar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.	SEGPLAN SEPREM SCEP INFOM
	Implementar proyectos productivos sostenibles para la diversificación de ingresos en las comunidades rurales.	MAGA MIDES MINECO
	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, todas las instituciones públicas deberán contribuir con la generación de capacidades de los gobiernos locales para el desarrollo sostenible, desde un enfoque de equidad entre hombres y mujeres.	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

#### 4.4 Eje Riqueza para todas y todos

Este eje definido en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* hace referencia al «establecimiento de las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno, así como ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, busca generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo».

En este sentido y dada la vinculación del eje referido con los ODS 8, 7, 9 y 11<sup>8</sup> se han definido como Prioridades Nacionales de Desarrollo: **1) empleo e inversión; y 2) la reforma fiscal integral**. Éstas tienen como finalidad promover el desarrollo económico del país por medio del crecimiento económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, sobre la base de una fuerte inversión social y productiva, que genere oportunidades y fuentes de empleo digno, donde el Estado cuente con suficientes recursos fiscales para proveer bienes y servicios públicos de calidad a la población.

De esta manera, se establecieron las siguientes Metas Estratégicas del Desarrollo las cuales deberán ser alcanzadas a largo plazo teniendo como horizonte el 2032:

- **En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.**
- **Se ha reducido la precariedad laboral<sup>9</sup> mediante la generación de empleos decentes y de calidad:**
  - a) **Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.**
  - b) **Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.**
  - c) **Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.**
  - d) **Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.**
- **Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.**
- **La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.**

<sup>8</sup> El ODS 8 busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El ODS 7 tiene como finalidad garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. El ODS 9 pretende construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. El ODS 11 pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

<sup>9</sup> Esta Meta Estratégica de Desarrollo referida a la reducción de la precariedad laboral, contempla cuatro sub-metas relacionadas con igual número de variables del mercado laboral (subempleo, informalidad, desempleo y trabajadores en pobreza extrema).

En el caso de la meta referida a la disminución de la precariedad laboral, está dirigida a impulsar al sector de las Mipymes a través de un mayor acceso a créditos y servicios financieros en general. Para ello, se ha propuesto un modelo de Gestión por Resultados que permitirá definir las áreas hacia las cuales deberán direccionarse las intervenciones institucionales. Dichas áreas han sido establecidas mediante la identificación de tres variables causales, siendo éstas: la existencia de altas tasas de empresas informales, el bajo nivel de educación de los aspirantes a un empleo, y la alta tasa de trabajo informal.

Por su parte, la meta que pretende promover el turismo sostenible ha sido abordada mediante la propuesta de un modelo de Gestión por Resultados que ha identificado cuatro causas directas que deberán direccionar las intervenciones institucionales. Entre estas sobresale el reconocimiento de la débil articulación del sector turístico, así como la desfavorable imagen del país en el exterior. A ello se suma el deficiente desarrollo empresarial del sector turístico, y la poca consolidación y desarrollo de los destinos turísticos del país.

En el caso de las otras dos Metas Estratégicas de Desarrollo (crecimiento del PIB real y el aumento de la carga tributaria), su abordaje ha sido propuesto mediante estrategias que implican el involucramiento de todos los sectores del Estado.

Derivado de lo anterior se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

<b>Lineamientos generales de política 2020-2024</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable/s</b>
Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, a través del impulso del sector de las Mipymes y pequeñas unidades productivas, facilitando el acceso a créditos blandos,	Promover, incentivar y facilitar la asistencia técnica para el sector de las Mipymes y pequeñas unidades productivas (del área rural y urbana); estos procesos deberá considerar análisis de género para el impulso de las Mipymes dirigidas por mujeres.	MINECO MAGA SEPREM
	Estimular la formación de nuevas empresas, asociaciones productivas y cooperativas, de manera que se	MINECO MAGA

<p>asistencia técnica, transferencia tecnológica y apertura de mercados.</p>	<p>integren a cadenas de valor de mayor tamaño y así insertarse adecuadamente tanto en el mercado nacional como en el internacional, promoviendo la transferencia e innovación tecnológica.</p>	<p>INACOP SENACYT</p>
	<p>Crear, impulsar y desarrollar programas de comercialización de productos elaborados por mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito local, nacional e internacional.</p>	<p>MINECO MAGA INACOP</p>
	<p>Crear las condiciones que lleven a aumentar la oferta de productos y servicios financieros dirigidos a las Mipymes y pequeñas unidades productivas, en condiciones favorables (tasas de interés, plazos y requisitos), tanto en los bancos del sistema como en entidades de segundo piso. Para ello, también debe considerarse el análisis de género que permita aumentar el acceso de la oferta a mujeres.</p>	<p>MINECO MAGA SEPREM</p>
	<p>Analizar la legislación tributaria que afecta al sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y proponer ante la Superintendencia de Administración Tributaria las modificaciones correspondientes, con el objeto de incentivar el desarrollo del sector referido.</p>	<p>MINECO</p>
<p>Desarrollar inversión en infraestructura de tipo vial, productiva y social para incrementar la productividad y competitividad a nivel</p>	<p>Impulsar la integración y diversificación de cadenas de valor, clústeres productivos y de servicios mediante el apoyo a su conformación, el acceso a mercados internos y externos, transferencia e innovación tecnológica y el desarrollo de</p>	<p>MINECO CIV</p>

nacional, y el impulso del crecimiento económico.	infraestructura para la promoción de mayores niveles de producción y productividad nacional.	
	Crear las condiciones que lleven a desincentivar la migración del campo a la ciudad capital, a través de la promoción del desarrollo del modelo de ciudades intermedias y el desarrollo rural, para con esto generar suficientes plazas de empleo de calidad, así como inversión por parte de las empresas.	MINECO Instituto guatemalteco de Migración
	Impulsar la formulación de una política pública para el sector de la vivienda (popular y para la clase media) la cual cuente con una estrategia que impulse el crecimiento y desarrollo del sector de una manera sostenible y ordenada, a nivel nacional, como mecanismo para el impulso del crecimiento económico inclusivo.	CIV
Para la creación de empleo digno y de calidad, promover la atracción de inversiones productivas, así como la formación de recurso humano calificado.	Desarrollar mecanismos de capacitación y/o fortalecimiento de capacidades técnicas, profesionales y gerenciales, vinculadas a la oferta y demanda laboral, para jóvenes, población con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, población que convive con VIH, migrantes y mujeres indígenas del área rural, de los pueblos maya, garífuna y xinka, para que cuenten con habilidades para incorporarse a las oportunidades laborales.	INAP INTECAP CONJUVE SEPREM SECATID Instituto guatemalteco de Migración FODIGUA
	Crear las condiciones para la atracción de inversión productiva tanto nacional como extranjera.	MINECO

	Implementar mecanismos de certificación para oficios y trabajos empíricos.	INTECAP MINTRAB
	Fortalecer los programas de intermediación laboral con alcance territorial.	MINTRAB
	Fortalecer los programas de becas de empleo a nivel territorial.	MINTRAB INTECAP
	Propiciar e incentivar la formalización de las unidades productivas con el objeto de asegurar la especialización territorial de la demanda y oferta de empleo, así como el acceso a la seguridad social para la población trabajadora.	IGSS SAT MINTRAB MINECO
	Fortalecer la inspección integral que considere las condiciones laborales, la salud y seguridad ocupacional, así como la capacidad sancionatoria a la Inspección General de Trabajo.	MINTRAB
	Desarrollar acciones que permitan erradicar el trabajo infantil en todas sus formas.	MINTRAB
	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, se deberá reconocer el trabajo no remunerado y promover el crecimiento económico, la productividad y la inclusión económica y social de las mujeres, mediante el manejo integral de la política económica y social; de tal manera que se reduzca progresivamente la discriminación y exclusión de las mujeres y la segmentación en la gestión	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones

	macroeconómica y el mercado de trabajo.	
Desarrollar clústeres turísticos a través de la generación de condiciones para la creación de infraestructura turística, formación de recurso humano para los servicios turísticos, el impulso de campañas y promoción del turismo a nivel nacional e internacional, y el fortalecimiento de la seguridad al turista.	Generar condiciones para la generación de infraestructura turística de clase mundial y mejorar la existente, incluyendo la portuaria y aeroportuaria, así como la de apoyo a la actividad turística.	CIV INGUAT
	Fortalecer los programas orientados a brindar y garantizar seguridad a turistas nacionales y extranjeros.	INGUAT MINGOB
	Promover agresivas y efectivas campañas turísticas en el mercado internacional que impulsen la imagen de Guatemala como destino turístico de primer orden.	INGUAT
	Desarrollar programas de formación y profesionalización en los diversos segmentos de la cadena de servicios turísticos, en coordinación con el sector privado y las organizaciones sociales comunitarias.	INGUAT INTECAP
	Impulsar el diseño y promoción de nuevos modelos de clústers de turismo sostenible, para el impulso del crecimiento económico inclusivo y sostenible.	INGUAT
Incentivar la eficiencia, eficacia y la calidad del gasto social.	Lograr eficiencia en los programas sociales, en particular en los que están relacionados con la lucha contra la pobreza.	MIDES MINEDUC MAGA
	Establecer procesos sistémicos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia.	MIDES CGC
	Incrementar la carga tributaria a un nivel no menor del 12% respecto del PIB, por medio de la simplificación de	MINFIN SAT

	<p>la legislación y normativa tributaria, aumentar la base tributaria y promover un sistema fiscal y tributario progresivo.</p>	
--	---	--

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

#### 4.5 Eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Este eje definido en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* hace referencia a generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática.

Lo anterior implica que el Estado, desde su concepción y funcionamiento, se constituya en el garante del bienestar de las guatemaltecas y guatemaltecos, enfocando su accionar en la generación y garantía de las condiciones necesarias para el alcance del desarrollo sostenible en el país, así como para el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana que legitimen el accionar institucional a partir de la promoción y generación de dichos espacios, en particular para los grupos vulnerabilizados e históricamente aislados, como lo son las y los jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.

Partiendo de lo anterior y dada la vinculación del eje con el ODS 16 que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; se ha definido como Prioridad Nacional de Desarrollo el **Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia** la cual se plantea como objetivo el hacer eficiente y transparente la institucionalidad pública y en particular aquellas que pertenecen al sistema de justicia y seguridad.

Para lo anterior, se establecieron dos Metas Estratégicas de Desarrollo que deben ser alcanzadas por el país teniendo como horizonte el 2032. Las dos Metas Estratégicas de Desarrollo son las siguientes:

- **Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.**
- **Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.**

Para abordar las dos metas anteriormente planteadas se propuso una estrategia que tiene como finalidad disminuir los altos niveles de corrupción y soborno; para lo cual

se establecieron como variables causales directas la ineffectividad en la gestión institucional y la existencia de instituciones con escasa transparencia. A éstas se ha articulado una serie de intervenciones institucionales que deberán priorizarse y que están relacionadas, entre otras, con el impulso de la capacitación, sensibilización y asesoramiento de las personas, organizaciones e instituciones respecto a temas relacionados con la prevención y erradicación del racismo y la discriminación racial; el impulso de acciones en materia de gobierno abierto, transparencia y lucha contra la corrupción; y el aumento de la seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal.

Derivado de lo anterior se definen las siguientes orientaciones que deberán ser consideradas en la planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024:

<b>Lineamientos generales de política 2020-2024 en materia de transparencia y fortalecimiento institucional</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable/s</b>
La institucionalidad pública debe fortalecerse de manera eficaz, responsable y transparente mediante los mecanismos de gobierno abierto y gestión por resultados.	Revisar, diseñar, proponer y aprobar, de parte del Organismo Ejecutivo, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales; con el objetivo de adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.	ONSEC
	Fortalecer la participación de las instituciones públicas en el mecanismo de gobierno abierto.	Comisión de Gestión Pública abierta y transparencia
	Monitorear de parte de las instituciones que son responsables y corresponsables de las políticas públicas para que promuevan la transparencia, la lucha contra la	Comisión de Gestión Pública abierta y transparencia

	<p>corrupción y datos abiertos, así como dar seguimiento a su implementación, garantizando la incorporación de acciones específicas en la planificación estratégica y operativa institucional.</p>	
	<p>Promover de parte de las entidades procesos internos de capacitación sobre la legislación existente y vinculada al combate a la corrupción y la ética pública, con la finalidad de generar de capacidades en las y los funcionarios y servidores públicos sobre estas temáticas.</p>	<p>Comisión de Gestión Pública abierta y transparencia</p> <p>INAP</p>
	<p>Todas las instituciones públicas deben revisar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales, para readecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias, alineándolas a las prioridades nacionales de desarrollo.</p>	<p>Todas las instituciones públicas con apoyo de la SEGEPLAN</p>
	<p>Dar seguimiento y evaluar, de parte de cada una de las instituciones públicas, el gasto e inversiones en el marco de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia, estableciendo los canales de comunicación con la Segeplán para la integración de la información de la gestión pública nacional.</p>	<p>MINFIN SEGEPLAN</p>
	<p>Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público.</p>	<p>PDH</p>
	<p>Destinar las transferencias del Estado a las municipalidades, dando</p>	<p>MINFIN</p>

	prioridad a la inversión social para el desarrollo.	
	Crear y fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, auditoría social y mecanismos de sanción en las distintas entidades de la administración pública.	Contraloría General de Cuentas
	Construir alianzas interinstitucionales para la implementación de mecanismos y herramientas para fortalecer la transparencia y la probidad.	Comisión de Gestión Pública Abierta y transparencia
	Desarrollar procesos de seguimiento y evaluación de indicadores de las instituciones que integran las mesas técnicas interinstitucionales de gobernanza y transparencia, que aportan a las metas del eje y comunicar los avances a las autoridades de las instituciones con la finalidad de mejorar los mecanismos de prevención y control de la corrupción, así como aportar a la gobernanza. (nueva acción, sugerida de los lineamiento de la evaluación de la PGG)	Comisión de Gestión Pública Abierta y Transparencia
Ampliar y fortalecer los mecanismos de participación e identificación de las personas para su plena participación ciudadana y su derecho al registro.	Fomentar la identificación y registro de todas y todos los ciudadanos (asegurando con ello el derecho a la identidad), y buscar los mecanismos necesarios para alcanzar el empadronamiento a todas las personas mayores de edad.	TSE RENAP

	Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, se deberá promover, facilitar y ampliar la participación de las mujeres en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, partidos políticos, espacios de decisión y demás instancias de participación; con el objeto de garantizar su autonomía política, desde un enfoque de equidad entre hombres y mujeres.	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones
Posicionar los intereses nacionales del desarrollo en los distintos ámbitos de discusión en los espacios internacionales.	Actualizar normas y reglamentos para fortalecer la política exterior a partir del interés nacional y los requerimientos de cooperación con otros Estados y organismos internacionales.	MINEX
	Constituir mecanismos que coadyuven al establecimiento de una política exterior unificada, coherente y autónoma, que se materialice por conducto de relaciones bilaterales, multilaterales y regionales que privilegien el desarrollo económico nacional y local.	MINEX
Fortalecer la participación plena de los representantes en el Sistema de Consejos de Desarrollo.	Las instituciones públicas del nivel central deben promover, identificar y programar iniciativas de desarrollo provenientes de los ámbitos territoriales.	SCEP
	Promover y ampliar la participación ciudadana en el marco de las prioridades nacionales de desarrollo y en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	SCEP CONADUR

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)

<b>Lineamientos generales de política 2020-2024 en materia de seguridad</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable/s</b>
Las instituciones competentes deberán establecer alianzas estratégicas y de coordinación regional centroamericana para fortalecer la seguridad regional.	Promover y consolidar las estrategias de seguridad centroamericana para hacer frente a las redes de trata de personas, las redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.	MINGOB MINDEF
	Concretar acuerdos regionales con base en la Estrategia de Seguridad Centroamericana para hacer frente a las redes de trata de personas, redes de robo transnacional de vehículos, el tráfico ilegal de armas y el narcotráfico.	MINGOB MINDEF
Incrementar, promover y fomentar la capacitación de los cuadros de la Policía Nacional Civil.	En la línea de la reasignación progresiva de las fuerzas de seguridad ciudadana, es necesario generar un incremento de los cuadros de la Policía Nacional Civil así como su asignación estratégica. Paralelamente, se debe considerar su continua formación, profesionalización y promoción.	MINGOB (PNC)
Realizar una coordinación interinstitucional para promover la prevención del delito.	Implementar mecanismos pedagógicos y sociales para el abordaje de la violencia con énfasis en la prevención y el fomento del diálogo para la atención y mediación de la conflictividad. Estos mecanismos deberán ser abordados con pertinencia del idioma considerando la historia y costumbres del territorio a implementar.	MINGOB (PNC)

	<p>Consolidar la interacción de la Policía Nacional Civil con la comunidad y las alianzas con los gobiernos locales para la prevención del delito, así como para generar un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica.</p>	<p>MINGOB (PNC)</p>
	<p>Desarrollar estrategias, programas y proyectos específicos de prevención, denuncia y persecución relativos a la violencia en contra de las mujeres, niñez y adolescencia considerando los ciclos de vida. Así también, se deberán generar mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la problemática, dichos mecanismos deben ser abordados en el idioma pertinente de los territorios a implementar.</p>	<p>DEMI SEPREM</p>
	<p>Generar estrategias y mecanismos para el efectivo control de armas, municiones y explosivos, incluidas iniciativas y lobby para la reforma a leyes y la transformación de mecanismos institucionales que coadyuven a la reducción de la violencia generada por estos tipos de armamentos.</p>	<p>MINGOB MINDEF</p>
	<p>Sumado a lo anterior y bajo las orientaciones planteadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer según su marco de prioridades establecido, se deben impulsar programas de apoyo integral basados en el modelo de atención integral a sobrevivientes de violación contra la mujer desde un enfoque de equidad entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las características de multiculturalidad y multilingüismo del país.</p>	<p>Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones</p>

	Fortalecer la institucionalidad del Estado para prevenir, atender, sancionar y reducir la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer aumentando la presencia institucional en los territorios mayormente afectados por índices de violencia, debiendo brindar los servicios en el idioma del territorio y con enfoque étnico y de equidad entre hombres y mujeres.	Instituciones públicas de conformidad con sus competencias y atribuciones
Las instituciones del Estado deben fortalecer sus esfuerzos para responder de manera eficaz, responsable y transparente para mejorar la coordinación, prevención y aplicación de la seguridad y justicia en todos los niveles.	Aumentar la presencia institucional en los territorios mayormente afectados por los índices de violencia; los servicios deberán ser ofrecidos en el idioma del territorio y con enfoque etario y de género.	OJ MP MINGOB (PNC)
	Actualizar y fortalecer los mecanismos de coordinación de las instancias de justicia.	OJ MP MINGOB (PNC)
	Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.	OJ MP
	Fortalecer los mecanismos de prevención, debido proceso y sanción, considerando las garantías fundamentales de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal.	SBS MINGOB (Viceministerio de prevención de la violencia y el delito)
	Promover en el sector de seguridad y justicia la mejora técnica, científica y tecnológica; así como la transferencia de información estratégica interinstitucional, generando protocolos o dispositivos para ese fin.	OJ MP MINGOB (PNC)
Revisar los compromisos pendientes por cumplir en los Acuerdos de Paz.	Evaluar los avances en la implementación del contenido de los Acuerdos de Paz relacionados con la función del ejército en tiempos de paz.	SEPAZ MINDEF

	<p>Evaluar el grado de cumplimiento de los avances del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria e Identidad y derechos de los pueblos indígenas.</p>	<p>SEPAZ</p>
<p>Implementar la política pública de reforma penitenciaria.</p>	<p>Realizar estrategias, programas y proyectos orientados bajo el nuevo modelo de gestión penitenciaria, con énfasis en la rehabilitación y la reinserción social.</p>	<p>MINGOB (Dirección general del sistema penitenciario)</p>
	<p>Generar las condiciones para la disminución de la sobrepoblación privada de libertad e implementar estrategias y metodologías que permitan ejercer un control absoluto de los centros carcelarios. Así también, generar protocolos y mecanismos efectivos de distribución de las personas privadas de libertad con la finalidad de no permitir asociaciones negativas de grupos organizados o entre personas con delitos menores y de mayor impacto social.</p>	

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019)